

Boletín Informativo (LOPD)

Vuelta de vacaciones y “spam”

Primer día en la oficina tras las vacaciones, y primera tarea que nos espera...abrir nuestro correo electrónico, y hacer selección y limpieza de lo recibido. Y es que, por previsores que seamos, siempre hay cantidad de “spam” esperándonos. Por ello, os hacemos llegar el DECALOGO CONTRA EL SPAM DE LA AGPD: 1) Ser cuidadoso al facilitar la dirección de correo; 2) Utilizar dos o más direcciones de correo electrónico; 3) Elegir una dirección de correo poco identificable; 4) No publicar la dirección de correo; 5) Leer detenidamente las políticas de privacidad y cancelación; 6) Sensibilizar a los niños sobre la utilización del correo y la mensajería; 7) No es conveniente contestar al “spam”; 8) No pinche sobre los anuncios del correo basura; 9) Utilice filtros de correo; 10) Mantenga al día su sistema. Además, le recomendamos la lectura de la [GUIA PARA LA LUCHA CONTRA EL SPAM](#).

Agosto 2014

SUMARIO

- Vuelta de vacaciones y “spam”.
- Cesión irregular de datos de pacientes entre clínicas.

Abogados Edo

www.abogadosedo.es

Cesión irregular de datos de pacientes

Esta siendo una de las noticias del verano, encontramos eco de la misma, en diversos periódicos, entre ellos en www.el-pais.com, el día 25/08/2014. Ante lo ocurrido los gobiernos de Madrid y Castilla-La Mancha, así como la AGPD, están investigando, pero ¿que es lo que ha pasado?. Parece ser que por parte de distintos hospitales públicos se hizo entrega de datos de sus listas de espera (nombre, apellidos, teléfono, y prueba a realizar), a hospitales privados, para que fuesen estos últimos los que los citasen, agilizando así las pruebas pendientes. Entonces, nos podemos preguntar, ¿si el fin era la agilización de las pruebas, donde está el problema?, pues radica en que dicha cesión de datos, no ha sido previamente consentida por los interesados, es decir los pacientes, no siendo un caso menor, como se parece argüir al decir que no se ha facilitado el historial completo, porque los datos comunicados, son datos personales susceptibles de protección por la AGPD.

Lo cierto, es que por las noticias publicadas, parece no ser un hecho puntual, que quizás pudiese ser erradicado, si las Administraciones Públicas, al igual que las personas y entes privados, también fueran susceptibles de ser multados, por la AGPD, no únicamente apercibidos.

Así pues, la protección de datos, continua siendo noticia.

Si no desea recibir más boletines informativos, [haga clic aquí](#) y envíe el correo electrónico generado.

Si tiene preguntas o comentarios, escríbanos un correo electrónico a la siguiente dirección: información@bono-che.es

¡ Contacta y dínos que temas quieres que tratemos en los próximos boletines!

Visite nuestra Web y nuestro Blog en:

www.bono-che.es

<http://bono-che.blogspot.com>